

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26965** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 731/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000844, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Bellver Residencial SL", domiciliado en Calle María Rosa Molas, 6 Bajo, CS y C.I.F. número B97526602.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Juan Triviño Moya, con domicilio en Calle Maestro Ripolles, n.º 40-entlo. 4.º de Castellón de la Plana y dirección electrónica [trivino@icacs.com](mailto:trivino@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041065-1